CONSTANCIA SECRETARIAL Marzo 23 de 2017.

A despacho del señor Juez las presentes diligencias, comunicándole que la apoderada judicial de la parte demandante, informó que el demandado realizó abonos. Sirvase phoveer.

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Marzo veintitrés (23) de dos mil diecisiete (2017) 1700140-03-009-2015-00387-00

A.:1102

Vista la constancia de secretaría que antecede, téngase en cuenta los siguientes abonos efectuados por el demandado.

junio 01 de 2016	\$847,156,74
Julio 05 de 2016	\$852,519,58
Agosto 02 de 2016	\$855,712,75
Agosto 30 de 2016	\$859,120,34
Octubre 04 de 2016	\$860,392,80
Noviembre 18 de 2016	\$861,531,06
Diciembre 01 de 2016	\$858,180,82
Enero 03 de 2017	\$858,887,17
Enero 31 de 2017	\$861,102,84

Lo anterior para ser tenido en cuenta al momento de realizar la reliquidación del crédito dentro del presente trámite.

NOTIFIQUESE Y CAMPLASE

PABLO ANDRES ARANGO HINCAPIE

JUEŹ

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.

Manizales, 24 Ae Monto

_de 2017

ANDRES GRAJALES DELGADO Secreta/o Oficina Ejecución

ljc